

CARTA CIRCULAR No. 14 de 2008

Para: Presidentes, Directores Generales, Vicepresidentes Financieros y Áreas que llevan a cabo actividades de intermediación de Valores, de Miembros y Asociados Autorregulados Voluntariamente de AMV

Fecha: 12 de febrero de 2008

Asunto: Encuesta de percepción sobre la confianza y transparencia del mercado de valores y encuesta de percepción del Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV)

Apreciados doctores:

El establecimiento de unas condiciones más favorables para garantizar la confianza y transparencia del mercado de valores es un elemento de primer orden en la labor del Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia. Por tal motivo, hemos decidido realizar una encuesta de percepción entre las entidades inscritas en AMV.

Son dos los objetivos de esta iniciativa. En primer lugar, se pretende realizar un acercamiento institucional a los intermediarios con el fin de identificar la percepción en torno a la actual situación del mercado de valores, haciendo especial énfasis en la confianza y transparencia del mismo. En segundo término, se busca conocer las opiniones de las entidades en relación con la labor de autorregulación desempeñada por AMV, especialmente en las áreas de regulación, supervisión y disciplina en la actividad de intermediación del mercado de valores.

Para la realización de la encuesta, el Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia ha contratado a la firma especializada en investigación de mercados Consumer & Insights, la cual se pondrá en contacto con usted y le proporcionará un detallado instructivo para su diligenciamiento, el cual debe llevarse a cabo antes del 04 de abril de 2008.

Adicionalmente, Consumer & Insights realizará una entrevista personal con algunos de los funcionarios de las entidades miembros de AMV, en la cual se profundizará sobre temas de vital importancia para la actividad de intermediación en el mercado de valores.

En caso de que exista cualquier duda sobre el proceso de diligenciamiento y envío de la encuesta pueden comunicarse con Carlos Adolfo Guzmán en el teléfono 6071010 extensión 1051, o Albert Dario Vera Vega en el teléfono 6071010 extensión 1052, o contactarse a través de los correos electrónicos cguzman@amvcolombia.org.co y advega@amvcolombia.org.co.



Esperamos contar con su valiosa colaboración en esta iniciativa.

Esta carta circular se expide en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 12, literal s, de los Reglamentos de AMV.

Cordialmente,

MAURICIO ROSILLO ROJAS
Presidente